



EXP-UNC:0024440/2009

VISTO

La solicitud efectuada por la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi DNI N° 24,600,852 de nacionalidad argentina, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO

Que la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7° de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior, mediante Resolución Decanal N° 1206/09 se conformó una comisión ad – hoc con los Licenciados Mónica Soave, Horacio Paulín y Raúl Gómez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada –en virtud de la razonable equivalencia entre los contenidos programáticos de la Licenciatura en Psicología cursada y aprobada por la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi y los vigentes en esta Facultad de Psicología- previa aprobación de los coloquios del programa total de las asignaturas: Psicología Laboral, Deontología y Legislación Profesional, Psicología Sanitaria , Psicología Criminológica, Teoría y Técnica de Grupo, Psicología Organizacional, Psicología Educativa, y las Unidades IV (Test de la persona bajo la lluvia), VIII (Test de Relaciones Objetales de Phillipson), IX (Los test de manchas y test de Rorschach) de la asignatura Técnicas Proyectivas y el Trabajo Final.

Que la Comisión de Enseñanza entiende que no corresponde que la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi rinda las asignaturas Teoría y Técnica de Grupo y Psicología Organizacional debido a su condición de materias electivas ni presente y apruebe Trabajo Final de Licenciatura en Psicología.

Que la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos para julio de 2011 con los tribunales que se propongan a tal fin.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar parcialmente el dictamen de la comisión ad hoc conformada por Resolución Decanal N° 1206/09 en la cual se aconseja otorgar la reválida solicitada por la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi DNI N° 24,600,852, previa aprobación de un coloquio del programa total de las materias: Psicología Laboral,

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE COD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0024440/2009

Deontología y Legislación Profesional, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Psicología Educacional, y las Unidades IV (Test de la persona bajo la lluvia), VIII (Test de Relaciones Objetales de Phillipson), IX (Los test de manchas y test de Rorschach) de la asignatura Técnicas Proyectivas.

Artículo 2º: Disponer que no corresponde que la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi rinda las asignaturas Teoría y Técnica de Grupo y Psicología Organizacional debido a su condición de materias electivas ni que presente y apruebe Trabajo Final de Licenciatura en Psicología.

Artículo 3º: Disponer que -de acuerdo a la Ord. HCS 7/82 Art. 10º y 11º)- corresponde que la Sra. María Mónica Camuzzi Bozzi rinda los coloquios de las asignaturas mencionadas en el turno de examen de alumnos regulares y libres de julio del año 2011.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

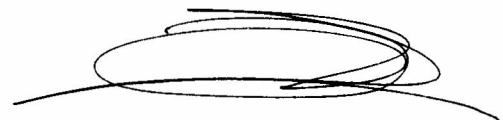
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION Nº

75



LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA